

## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las necesidades formuladas por el servicio y a los efectos previstos en los artículos 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 116.4 para la elección del procedimiento; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios; y 62 para la designación del responsable del contrato; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las atribuciones delegadas en el punto séptimo de la Resolución del SESCAM de 21 de octubre de 2019, sobre delegación de competencias, publicada en el DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE:

1. Iniciar el expediente de contratación denominado suministro de papel ecológico para impresión y escritura para la G.A.I. de Villarrobledo, con el siguiente desglose por anualidades y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	2024	2025
61031300 G/ 412D / 22000	4.193,86 €	12.581,58 €

2. Valor Estimado: El valor estimado del contrato es de 27.728,00 €

3. Procedimiento de adjudicación: contrato específico en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición, con número de expediente 2023/007214, para la contratación de del suministro de papel ecológico para impresión y escritura en el ámbito de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

4. Tipo de tramitación según LCSP: ordinaria. Tramitación contable: ordinaria.

5. Excluir la procedencia de la revisión de precios del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017.

6. Designar como responsable del contrato al Responsable del Servicio Almacén de la GAI de Villarrobledo

En Villarrobledo, a 9 de agosto de 2024

Fdo.: M<sup>a</sup> Caridad Ballesteros Brazález  
DIRECTORA GERENTE G.A.I. de Villarrobledo